



Intendencia de Montevideo

Desarrollo Ambiental

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Montevideo,

Sres de la Unidad de Efluentes Industriales.

La empresa con Rut

y domicilio en Calle Nro

Padrón que cuenta con conexión a saneamiento , solicita retirar de su

predio por barométrica, en carácter provisorio y revocable, y para ser dispuesto en volcadero Nro 1.:

Un volumen de m³ con una frecuencia de :

- Efluente doméstico.
- Efluente tratado.
- Efluente sin tratar.
- Limpieza de unidades de PTE.
- Otros.

El mismo cuenta con caracterización que será registrada en la correspondiente guía.

Entendemos necesaria y justificada la maniobra propuesta por :

Sin otro particular saluda por

Normativa aplicable



Intendencia de Montevideo

Desarrollo Ambiental

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

- Decreto N° 32.952 de fecha 14 de junio de 1968, "Ordenanza de instalaciones sanitarias internas"
- Decreto N° 13.982 "Ordenanza sobre disposición de aguas residuales industriales"
- Resolución de I.de M. N°16.277 de fecha 19 de julio de 1969, Reglamentación del decreto N° 13982.
- Resolución Interna I.de M. - DDA N°117 de fecha 31 de marzo de 1997, "Criterios sobre disposición final de los lodos de origen industrial".
- Resolución Interna I.de M. - DDA N°162 de fecha 22 de abril de 1997, modificativa de la Res. N° 117.